





	nen de Factibilidad de Se	rvicios	Hidrosanitarios			The state of	TRAMITE: X SERVICIO:		
ESCI	RIPCIÓN:	les :					Código de la Cédula: 040TOPDM		
onsis	te en la expedición del [Dictam	en de Factibilidad de	los Servicios	Hidrosanitarios po	r el que se determ	ina la existencia de una fuente de abastecimiento que hace material		
rídica	amente viable la prestaci	on de l	os servicios.			Fig. Material ()	Commence to the property design		
Artículos 125 Fracción I Capítulo S Artículos 70, 71, 72, 73, 76, Artículo 129 Fracció Artículo 137 del Decreto 62, P Artículos 140, 141, 142, 143, 144, I Artículos 4, 48 fracción XV y 67 del Re; Potable, Alcantarillado y Saneamie Precios Públicos distintos a las contribuci				n I Capitulo 72, 73, 7 Fr. Decreto 62, 72, 143, 144 XV y 67 del 7 y Sanea 8 a las contrib 8 a la UMA vigo	o Séptimo de Lo 76, 78 y 79 acciones Publicado en 145, 146 y 156 Reglamento Internamiento del Mu puciones para el ejerente y aplicable de c	os Servicios Públ de la Ley I, II, Gaceta de Go del Reglamento o del Organismo F nicipio de Cur recicio fiscal del año onformidad a lo o onformidad a lo o	de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano licos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Méxic del Agua para el Estado de México y Municipio III, V, VI, X, X bierno no. 118 de fecha 27 de diciembre de 202 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipio Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Aguautitán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli O.P.D.I 2025, publicados en Gaceta Municipal N°021, de fecha 19 de mara ublicado en el Diario Oficial de la Federación los valores de la Unidi		
DOCUMENTO A OBTENER: Dictamen de Factibilidad SE REALIZA EN LÍNEA?: SI NO DIRECCIÓN W				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: (a partir de su emisión)					
			WEB I						
CONEXIÓN PARA NUEVE CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: INTERNICIÓN DE SERVICIO ESTÁ SI, con el o COMO SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y				para nuevo intensidad	idión de Servicios Hidrosanitarios para predios con uso habitacional unifamiliar mayor a 1000 metros cuadrado uevos conjuntos urbanos, fusión de predios, subdivisión o lotificaciones, cambio de uso de suelo, densidad idad de su aprovechamiento y altura, régimen en condominio, para edificaciones en condominio, edificacion riales y comerciales, Evaluación de Impacto Estatal, así como alta como predio sin toma.				
				como los c	con el objetivo de verificar la infraestructura hidrosanitaria existente en la zona donde se ubica el predio, así mo los diámetros de la misma, profundidad y las distancias a las que se encuentra del predio, con la finalidad de terminar si es viable la conexión de los servicios a la red municipal existente.				
	RE	QUISI	TOS:		ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
		-	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE			area from the second			
Will County	ONAS FÍSICAS								
/Till Collect	ONAS FÍSICAS Llenar formato de solic	citud de	el trámite.		SI	0			
I.				nite).			México y Municipios y Artículo II8 fracción II del Código o Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
1. 2.	Llenar formato de solic	tamen ta en el es Regi	de Factibilidad (trán Instituto de la funci stro Público de la F	ón registral d	SI SI SI		Artículo II8 fracción II del Código de Procedimiento		
1.	Llenar formato de solici Recibo de pago del Dic Escritura pública inscrit Estado de México (antr	tamen ta en el es Regi de dom	de Factibilidad (trán Instituto de la funci stro Público de la P inio.	ón registral d Propiedad y d	SI SI SI	0	México y Municipios y Artículo II8 fracción II del Código o Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo II8 fracción II del Código de Procedimiento Administrativos del Estado de México. Artículo II8 fracción II del Código de Procedimientos		
1. 2. 3.	Recibo de pago del Dic Escritura pública inscrit Estado de México (ante Comercio) o traslado o	tamen ta en el es Regi de dom de imp	de Factibilidad (trán Instituto de la funci stro Público de la P inio. uuesto Predial al con vicio de agua al con	ón registral d Propiedad y d riente.	SI SI SI SI	0	México y Municipios y Artículo II8 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo II8 fracción II del Código de Procedimiento Administrativos del Estado de México. Artículo II8 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo II8 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
1. 2. 3. 4.	Llenar formato de solici Recibo de pago del Dic Escritura pública inscrit Estado de México (ante Comercio) o traslado o Comprobante de pago	ta en el es Regi de dom de imp del ser ón (si e	de Factibilidad (trán Instituto de la funci stro Público de la P inio. suesto Predial al con vicio de agua al con existe).	ón registral d Propiedad y d riente. riente y/o pag	SI SI SI SI SI	0	México y Municipios y Artículo II8 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo II8 fracción II del Código de Procedimiento Administrativos del Estado de México. Artículo II8 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo II8 fracción II Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México. Artículo II8 fracción II Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México. Artículo II8 fracción II del Código de Procedimiento Administrativos del Estado de México. Artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México		
1. 22. 33. 44.	Recibo de pago del Dic Escritura pública inscrit Estado de México (ante Comercio) o traslado o Comprobante de pago Comprobante de pago de derechos de conexie Identificación oficial vi	ta en el es Regi de dom de imp del ser ón (si e igente nal para	de Factibilidad (trán Instituto de la funci stro Público de la P inio. puesto Predial al cor vicio de agua al cor existe). del propietario, re a cotejo).	ón registral d Propiedad y d riente. riente y/o pag presentante e, firmada esi	SI S	0	México y Municipios y Artículo II8 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo II8 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo II8 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo II8 fracción II Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo II8 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo II8 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo II8 Código Civil del Estado de México Artículo II8 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
1. 22. 33. 44.	Llenar formato de solici Recibo de pago del Dici Escritura pública inscrit Estado de México (ante Comercio) o traslado o Comprobante de pago de derechos de conexie Identificación oficial vi apoderado legal (Origin En su caso poder nota última ante dos testigo	ta en el el es Regi de dom de imp del serrio (si é el escribio es con el el o o C	de Factibilidad (trán Instituto de la funci stro Público de la P inio. nuesto Predial al con vicio de agua al con vicio de agua al con viste). del propietario, re a cotejo). carta poder vigent copia de la identifica Cédula Informativa c	ón registral d Propiedad y d riente. riente y/o pag epresentante e, firmada est ación oficial d	SI S		México y Municipios y Artículo II8 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo II8 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo II8 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo II8 fracción II Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo II8 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo II8 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo II8 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo II8 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo II8 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.	Llenar formato de solici Recibo de pago del Dic Escritura pública inscrit Estado de México (ante Comercio) o traslado o Comprobante de pago de derechos de conexie Identificación oficial vi apoderado legal (Origin En su caso poder nota última ante dos testigo ambas partes. Licencia de Uso de Sue	ta en el es Regi de dom de imp del ser en el es rigente nal para rial y/o es con el el o o Cocotejo)	de Factibilidad (trán Instituto de la funci stro Público de la P inio. uesto Predial al cor existe). del propietario, re a cotejo). carta poder vigent copia de la identifica cédula Informativa o	ón registral d Propiedad y d riente. riente y/o pag presentante e, firmada est ación oficial d de Zonificació	SI S		México y Municipios y Artículo 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 fracción II del Código de Procedimiento Administrativos del Estado de México. Artículo 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 fracción II Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México. Artículo 118 fracción II del Código de Procedimiento Administrativos del Estado de México. Artículo 118 fracción II del Código de Procedimiento Administrativos del Estado de México. Artículo 118 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 fracción II del Código de Procedimiento Administrativos del Estado de México. Artículo 118 fracción II del Código de Procedimiento Administrativos del Estado de México.		







11.	Proyecto arquitectónico que incluya plano de conjunto con cuadro de superficies y proyecto de instalación hidráulica, sanitaria, pluvial y/o tratamiento, presentado en planos de 90 x 60cm.).	SI	0	Artículo II8 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
12.	Memoria descriptiva y memoria de cálculo del consumo de agua potable, descarga sanitaria y pluvial, de acuerdo con los lineamientos del manual de agua potable, alcantarillado y saneamiento publicado por la CONAGUA.	SI	0	Artículo 141 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
13.	En caso de subdivisión: Plano del predio (actual) y proyección de los lotes a obtener en la subdivisión indicando superficies y colindancias (en un solo plano de 90 x 60 cm.).	SI	0	Artículo 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
14.	Autorización o exención en materia de impacto ambiental (en su caso).	SI		Artículo II8 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
15.	Carta compromiso y autorización del propietario para los fines en que se solicita el trámite.	SI	0	
PERS	ONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1.	Llenar formato de solicitud del trámite y entregar carta	SI	0	Artículo 141 del Reglamento de la Lacada A
	compromiso y autorización del propietario para los fines en que se solicita el trámite.	31		Artículo 141 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y Artículo 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.	Recibo de pago del Dictamen de Factibilidad (trámite).	SI		Artículo II8 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3.	Escritura pública inscrita en el Instituto de la función registral del Estado de México (antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio) o traslado de dominio.	SI		Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4.	Comprobante de pago de impuesto Predial al corriente.	SI		Artículo II8 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
5.	Comprobante de pago del servicio de agua al corriente y/o pago de derechos de conexión (si existe).	SI		Artículo II8 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
6.	Identificación oficial vigente del propietario, representante o apoderado legal (Original para cotejo).	SI		Artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México. Artículo I I 6 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
7.	En su caso poder notarial y/o carta poder vigente, firmada esta última ante dos testigos con copia de la identificación oficial de ambas partes.	SI		Artículo II8 fracción II Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
8.	Acta constitutiva de la sociedad (en su caso).	SI		Artículo 118 fracción II Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
9.	Contrato de arrendamiento (en su caso).	SI	1	Artículo 118 fracción II Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
10.	Licencia de uso de suelo o Cédula Informativa de Zonificación vigente. (Original para cotejo).	SI		Artículo II8 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
11.	En caso de conjuntos habitacionales a partir de 30 viviendas, presentar Gaceta del Gobierno del Estado de México, dónde fue autorizado la construcción de las viviendas.	SI	1	Artículo II8 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
12.	Croquis de localización (Google maps) y fotografías de frente del Inmueble.	SI	0	Artículo 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 141 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
13.	Factibilidad otorgada con anterioridad (si existe).	SI	1 - 1	Artículo II8 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
14.	Proyecto arquitectónico que incluya plano de conjunto con cuadro de superficies y proyecto de instalación hidráulica, sanitaria, pluvial y/o tratamiento, (firmados por perito responsable con cédula profesional y presentado en planos de 90 x 60cm.).	SI	0	Artículo II8 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
16.	Memoria descriptiva y memoria de cálculo del consumo de agua potable, descarga sanitaria y pluvial, de acuerdo con los lineamientos del manual de agua potable, alcantarillado y saneamiento publicado por la CONAGUA, firmada por perito responsable con cédula profesional.	SI	0	Artículo 141 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.







12 2									
17. En caso de subdivisión	Plano del predio (actual) y proyección de	SI	0						
colindancias (en un sol	en la subdivisión indicando superficies y o plano de 90 x 60 cm.).	SI	0	Artículo II8 fracción II del Código de Procedimiento Administrativos del Estado de México.					
 Autorización o exencion caso). 	ón en materia de impacto ambiental (en su			Artículo 2.67 del Código para la Biodiversidad del Estado d México. Artículo 118 fracción II del Código de Procedimiento					
10 0									
 Carta compromiso y a en que se solicita el tra 	autorización del propietario para los fines ímite.	SI							
INSTITUCIONES PÚBLIC	CAS			Administrativos del Estado de México.					
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica						
		- The aprica	The aprica						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL	Pre- registro en línea:								
CIUDADANO	1El usuario ingresa al link http://citas.ope	eraguaci.gob.mx							
	2El usuario al momento de entrar al link va visualizar el sistema de citas y procederá a dar click en el botón Agendar Cita. 3El usuario llenara el formato de registro para que sea atendido por parte de la unidad administrativa en el bocario y fecha que ellia								
	de Estibilidad y se desplaçare estar llenando	o el formato de re	gistro de la cita e	en el campo denominado "Motivo de la Cita", le dará click en Dictamen					
	que se solicitan para la realización del trá	o que dice requisi	tos del tramite y	podrá visualizar la cedula de información que contienen los requisitos					
	5Una vez terminado el llenado del forma	ato de registro pa	ira generar la cita	de solicitud del tramite.					
	5Una vez terminado el llenado del formato de registro para generar la cita se da click en botón agendar cita. 6El sistema desplegara el folio asignado al usuario con los datos de su cita, así mismo, se le enviara un mensaje SMS al numero celular registrado								
	con los datos de su cita.								
	7El Usuario deberá reunir los requisitos	señalados en la c	édula de informa	ción (REMTYS), para poder solicitar el Dictamen de Factibilidad .					
	8Acudir a las Oficinas de Operagua Izcalli, O.P.D.M. de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.								
	9Exhibir la documentación requerida ante la servidora o servidor público, para su revisión al Departamento de Dictámenes y Factibilidades.								
	10Si el Usuario cumple con todos los requisitos, el servidor público genera orden de pago del trámite.								
	Susario cumple con todos los requisitos, el servidor público genera orden de pago del tramite. II El usuario acude a pagar y posteriormente ingresa el expediente a la Unidad de Oficialía de Partes.								
	12 Se agenda con el usuario inspección al predio, mediante llamada telefónica.								
	se agenda con el usuario inspeccion al predio, mediante llamada telefònica. El Departamento de Dictámenes y Factibilidades, realizará una inspección técnica del predio para verificar la infraestructura existente, una								
	revisión técnica del proyecto a desarrolla	ir en el predio y deliberación del Comité Interno de Factibilidades de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M. I vo si no se cuenta con la infraestructura y disponibilidad del caudal necesario para dotar de los servicio:							
	14En caso de ser procedente el trámite.	el usuario deberá presentarse en el Departamento de Padrón y Liquidaciones para realizar el pago de en realizada, de acuerdo con el proyecto presentado y en apego a lo establecido en el Código Financiero							
	entregar una copia del recibo en el Departamento de Dictámenes y Factibilidades para la entrega de								
	Presencial:								
	IEl Usuario deberá reunir los requisitos señalados.								
	2Acudir a las Oficinas de Operagua Izcalli, O.P.D.M. de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.								
	3Exhibir la documentación requerida ante la servidora o servidor público, para su revisión al Departamento de Dictámenes y Factibilidades.								
	4 Si el Usuario cumple con todos los requisitos, el servidor público genera orden de pago del trámite.								
	5 El usuario acude a pagar y posteriormente ingresa el expediente a la Unidad de Oficialía de Partes.								
		6 Se agenda con el usuario inspección al predio, mediante llamada telefónica.							
	revisión técnica del proyecto a desarrolla	rtamento de Dictámenes y Factibilidades, realizará una inspección técnica del predio para verificar la infraestructura existente, una inica del proyecto a desarrollar en el predio y deliberación del Comité Interno de Factibilidades de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M. El Jede emitirse en sentido negativo si no se cuenta con la infraestructura y disponibilidad del caudal necesario para dotar de los servicios.							
	8En caso de ser procedente el trámite, e	te, el usuario deberá presentarse en el Departamento de Padrón y Liquidaciones para realizar el pago de los ión realizada, de acuerdo con el proyecto presentado y en apego a lo establecido en el Código Financiero							
	- Una vez realizado el pago, se deberá entregar una copia del recibo en el Departamento de Dictámenes y Factibilidades para la entrega del ocumento solicitado.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 días							
COSTO:	Por la expedición del dictamen de Fu	undamento Jurídic	:0						
		factibilidad de servicios: 18.90 UMA.							
	ecios Públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal del año 2025, publicados en Gaceta unicipal N°021, de fecha 19 de marzo de año 2025. Así como, a la UMA vigente y aplicable de nformidad a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación los valores de la Unidad de Medida y stualización, vigentes a partir del 1 de febrero de 2025.								
	predio: 16.3124 UMA vigente.	ctualizacion, vigen	ites a partir del I	de febrero de 2025.					







		Por el análisis de costo Dictamen de Factibilida UMA vigente.								
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉD	OITO si	TARJETA DE DÉBITO	si EN LÍNEA (PO	RTAL DE PAGOS)	n o	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE: Cajas centrales de Municipio de Cuau			s del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Cuautitlan Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.							
OTRAS ALTERI	NATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION I TRAMITE	DEL	Municipio de Cuautitlán Izo	cción técnica del predio conforme a la infraestructura existente, revisión técnica del proyecto a desarrollar en el predio smo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del calli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M. El dictamen puede emitirse en sentido negativo si no se cuenta con la lidad del caudal necesario para dotar de los servicios, condicionado al proyecto presentado. Una vez emitido el á estar sujeto a inspección.							
APLICACIÓN DE LA No aplica AFIRMATIVA FICTA										
DEPENDENCIA							TRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Ser Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OP				cios de Agua Potable, Alcantarillado y AGUA Izcalli, O.P.D.M. Departamento de Dictámenes y Factibilidades						
TITULAR DE LA	DEPENDEN	ICIA:		C.	Christian I	Enmanuel Laguna Reyes				
DOMICILIO:	CALLE: A	venida La Super					NO. INT. Y EXT.:	Lote 3, 7A, 7B, Manzana C-44A	74	
COLONIA:	Centro Urb	ano			MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli				
C.P.: 54700		HORARIO Y DÍAS DE ATE	NCIÓN:	De 9:00 a 17:00 horas	s de Lunes a	Viernes				
	TELÉFO	NOS (10 digitos):		EXTS.:		CORREO E	LECTRÓNICO:		No.	
(55) 58640434				3000	direccion.general@operaguaci.gob.mx					
		OTRA	AS OFIC	CINAS QUE P	RESTAN	N EL SERVICIO				
OFICINA:	N	o aplica						10.03		
NOMBRE DEL 1	AND THE RESERVE					No aplica				
DOMICILIO:	CALLE: N	o aplica					NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No aplica				MUNICIPIO	No aplica				
C.P.: No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATE	NCIÓN:	Vo aplica			The American Control of the Control			
	TELEFO	NOS (10 dígitos):		EXTS.:	alife Laborator	No	aplica			
No aplica				No aplica	No aplica					
FORMATO(S) DESCARGABLE	S	Si	J. F.							
			INF	ORMACIÓN	ADICIO	NAL			30	
PREGUNTA FRECUENTE I: ¿Quién y cómo se elabora l			ora la me	a memoria de cálculo hidrosanitaria?						
			La debe elaborar un Ingeniero Civil o Arquitecto con cédula profesional conforme a los manuales de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento elaborados por la CONAGUA.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué costo tiene la conexión de servicios hidrosanitarios?								
RESPUESTA:		El costo de la conexión se determina en base a los diámetros que se requieran para suministro de agua potable y el desalojo de aguas negras del predio, dichos costos se definen de acuerdo con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y las Gacetas Municipales y/o Estatales, así como demás leyes y normas aplicables.								
PREGUNTA FRE	¿Para qué hacen la insp	qué hacen la inspección técnica?								
RESPUESTA: Para verificar la infrae las distancias a las que			structura hidrosanitaria existente en la zona donde se ubica el predio, así como los diámetros de la misma, profundidad y se encuentra del predio, para así, poder determinar si es viable otorgar los servicios hidrosanitarios.							
PREGUNTA FRE	CUENTE 4:	¿En caso de que no esté completa o correcta la documentación se tendría que solicitar nuevamente una cita?								







RESPUESTA:

Si, se puede solicitar nuevamente la cita.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No se encontraron trámites o servicios relacionados.

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

OPERACUA 2025 - 2027

DIRECCIÓN

C Christian Enmanuel Laguna Reyes
Director General de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.

29 de agosto de 2025

OPERAGUA

C.Lizette Hernández Contreras Jefe de Departame to de Dictámenes y Factibilidades de OPI AGUA Izcali, O.P.D.M.

2025 - 2027

DEPARTAMENTO DE DICTAMENES Y FACTIBILIDADES